



DCV Depósito
Central de
Valores
COLOMBIA

29 de diciembre de 2008

MODIFICACIÓN DE TARIFAS POR SERVICIOS PRESTADOS

Nos permitimos informar que a partir del 1 de enero de 2009 entrará en vigencia el reajuste de acuerdo con la meta de inflación proyectada por el Banco para el año 2009, de las tarifas por los servicios que presta el Banco de la República. En consecuencia, las tarifas de que trata el Asunto 8 "Tarifas por Servicios que presta el Departamento de Fiduciaria y Valores", fueron reajustadas en un 5%, excluyendo aquellas que tienen un sistema especial de ajuste.

Los invitamos a consultar la Circular Reglamentaria Externa DFV -102 del 10 de diciembre de 2008, en la página electrónica del Banco: www.banrep.gov.co, siguiendo la ruta Sistema Financiero/ Sistemas de Pago/ Depósito Central de Valores/ Reglamentación / Circulares Reglamentarias/ Asunto 8 Tarifas por Servicios que presta el Departamento de Fiduciaria y Valores.

A partir del 1 de enero de 2009 se modifican las tarifas por los servicios que presta el DFV.

Atentamente,

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO
Director

Departamento de Fiduciaria y Valores



Cualquier aclaración adicional,
por favor contáctenos:

Centro de atención telefónica: 343 0444
Commutador: 343 1111, extensión: 0444
Fax: 281 9990

Su opinión nos interesa, escribanos a:
servicioalclientedfv@banrep.gov.co

www.banrep.gov.co

Depósito Central de Valores